

## **AVISO**

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día martes 01 de junio de 2021, a las 10:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 31 de mayo de 2021.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
PRESIDENTE**

## **ORDEN DEL DIA**

### **SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2021**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de sesión de la Diputación Permanente de los días 12, 18 y 25 de mayo de 2021.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Ma. Magdalena Uribe Peña, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, Ciudadano Javier May Rodríguez y al Delegado de la Secretaría de Bienestar en Sonora, Ciudadano Jorge Taddei Bringas, para efectos de que, en el ámbito de sus atribuciones, se enteren de irregularidades de operadores de los programas y actúen en consecuencia, erradicando la discriminación donde la ley no distingue y en pleno respeto a los derechos humanos como apegados a la normatividad del servicio público.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Mario Rivera Aguilar, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora y del Código Fiscal del Estado de Sonora.
- 7.- Posicionamiento que presenta la diputada Ma. Magdalena Uribe Peña, en relación al Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Sonora.
- 8.- Clausura de la sesión.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2021**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diez horas con diecinueve minutos del doce de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Duarte Flores Francisco Javier, Luján López Miroslava Lujan y Martínez Espinoza Rosa Icela; presidente, vicepresidenta y secretaria, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la diputada Martínez Espinoza, secretaria, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la presidencia informó de la publicación en la gaceta parlamentaria, de los proyectos de Actas correspondientes a las sesiones de la Diputación Permanente de los días 21 y 27 de enero y 04 de mayo de 2021. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fueron aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito de la Presidente del Ayuntamiento de Benito Juárez., Sonora, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, en nombre de los habitantes de la cabecera municipal, se realicen las acciones necesarias para la ejecución de los proyectos que mitiguen los efectos adversos de sequía severa que atraviesa el Estado, siendo estos la perforación a mayor profundidad de los pozos existentes o bien, la perforación y equipamiento de nuevos pozos para la extracción de agua. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Agua”.

Escrito del Procurador Ambiental del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al oficio No. 7798-1/21, referente al punto de Acuerdo aprobado por esta Legislatura mediante el cual se exhortó para que se lleven a cabo acciones de investigación y reforzamiento por la alta contaminación y quema de basura que se origina en el relleno sanitario o basurero municipal de Puerto Peñasco, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 424, aprobado por este Poder Legislativo el día 30 de marzo de 2021”.

Escrito del ciudadano Enrique Zavala Urquides, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, audiencia urgente respecto a la denuncia presentada el pasado 3 de septiembre de 2020 ante este Congreso cuyo folio es el 2729-62; así mismo, conocer las acciones que este Congreso ha emprendido para su resolución desde hace 8 meses. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 2729-62, que se encuentra turnado a las comisiones de Transparencia, Fiscalización y Anticorrupción”.

Escrito de la Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Sonora, mediante el cual da respuesta al oficio número 7306-1/21, en relación al exhorto realizado por este Poder Legislativo, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y otras autoridades, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, intervengan y den seguimiento a la afectación del medio ambiente y a las denuncias públicas y formales en contra de empresas que están realizando fraccionamientos en sitios conocidos en Bahía de Kino Nuevo, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 383, aprobado por la Diputación Permanente el día 21 de enero de 2021”.

Escrito de la ciudadana Diana Platt Salazar, con el que solicita a este Poder Legislativo, dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo presentada y aprobada mediante iniciativa en sesión de pleno de 04 de marzo de 2021, con el cual solicitó separarse temporalmente del cargo de diputada local del periodo comprendido del 05 de marzo al 07

de junio, es por ello que solicita que, a partir del día 07 de mayo de 2021, se otorgue nuevamente el carácter de diputada local en funciones. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se resolverá en esta sesión de la Diputación Permanente”.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, mediante el cual hace llegar a este Poder Legislativo, los acuerdos que se tomaron para la modificación de algunos artículos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del referido Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2021, por lo que solicita la aprobación y publicación de los mismos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que informan a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria, dicho Ayuntamiento otorgó licencia para separarse temporalmente del cargo de Presidente Municipal al ciudadano Jesús Alfonso Montaña Durazo, por un máximo de 39 días, a partir del 30 de abril del año en curso; de igual manera, se hace del conocimiento que se aprobó por mayoría la propuesta del regidor, José Luis Espinoza Sidar, de que sea el regidor, Enrique Hidalgo Santacruz, el presidente interino. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y Enterados”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, mediante el cual da respuesta al oficio número 5826-I/2020, donde refiere que se tomó acuerdo de exhorto a la Directora del Sistema para el Desarrollo de la Familia, maestra Karina Teresa Zárate Félix y al Secretario del Trabajo Lic. Horacio Valenzuela Ibarra y a los 72 municipios que eviten el trabajo infantil en la entidad. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 333, aprobado por este poder legislativo el día 01 de octubre de 2020”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, mediante el cual da respuesta al oficio número 7220-I/2021, donde el Congreso del Estado, a través de la Diputación Permanente, hace el exhorto para que los municipios del Estado, exenten total o parcialmente del pago del derecho, para la inhumación o cremación del

cadáver de una persona fallecida por covid-19, así como por la adquisición de un lote, nicho o gaveta y se proporcionen facilidades de pago. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 379, aprobado por la diputación permanente el 13 de enero de 2021”.

Escrito de la Presidente y del Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio fiscal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Luján López, dio lectura a la iniciativa presentada por los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con punto de: **“ACUERDO:PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los términos de la licencia autorizada a la Ciudadana Diana Platt Salazar, mediante el Acuerdo número 407, de fecha 04 de marzo de 2021, para el efecto de que dicha licencia concluya este día miércoles 12 de mayo del año en curso, por lo que a partir de la aprobación del presente Acuerdo, la referida ciudadana deberá reanudar de inmediato y sin dilación sus funciones como Diputada Local de este Poder Legislativo. **SEGUNDO.** - Comuníquese a la interesada y a quien legalmente corresponda para los efectos a que haya lugar”.

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad. dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que establece el derecho a uniformes escolares gratuitos a alumnas y

alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Chaira Ortiz, antes de dar lectura a su posicionamiento en relación Comisión Especial del Parque “La Saucedá”, mencionó lo siguiente:

“Para entrar en contexto del posicionamiento quiero referirme a la situación que ha estado pasando en los últimos sexenios aquí en la ciudad específicamente en Hermosillo, creo yo que desde el genocidio que hubo en el gobierno del priísta Eduardo Bours Castelo, donde pues se cerró totalmente lo que era un parque recreativo que era un pulmón de la sociedad como era el parque de Villa de Seris, para dar preferencia a empresas privadas lo que viene el Vado del Río no respetando las cuestión ecológica y que las familias y los niños pudieran disfrutar de un medio ambiente sano.

También me quiero referir en el caso al Partido Acción Nacional que también en el caso cuando estuvo en el trienio de Javier Gándara que desforestó totalmente el Boulevard Kino, también por sus propios pantalones, también resultó un genocidio también de todo el área verde del boulevard Kino, esos son los buenos mensajes que nos dejan de acabar con todo lo verde y lo ecológico.

También quiero referirme en este caso a lo de la Saucedá, el parque recreativo La Saucedá para hacer un poquito de historia el parque la Saucedá cerró sus puertas en el 2014 y entonces pasó una parte de las cuarenta hectáreas que tenía la Saucedá el 30% 12 hectáreas pasaron de dominio a un fideicomiso entre comillas que ya sabemos para que se utilizan los fideicomisos.

Para que Impulsor dependiente de la Secretaría de Economía pues buscara la forma de privatizar ese pulmón de la ciudad como es el parque recreativo que nunca se informó en qué condiciones quedaron esas 12 hectáreas que obviamente se busca privatizar como ya sabemos que es el sistema del PRI y el PAN que buscan privatizar todo lo que sea público.

También quiero referirme que en el 2014, en el 2015 un año después de que se cerró el parque la Saucedá hubo una inversión de 50 millones de pesos al finalizar el gobierno de Padrés, y a iniciar el gobierno de la gobernadora Claudia Pavlovich que no sabemos en qué, quiénes fueron los beneficiados de esos 50 millones de pesos que se invirtieron en el Parque La Saucedá, entonces yo creo que hay muchas irregularidades, creo que todo va en función de privatizar esa área que es el parque recreativo La Saucedá.”

Acto seguido, procedió a dar lectura a su posicionamiento:

“La mañana del día domingo, 02 de mayo, se presentó un incendio en el parque recreativo “La Saucedá”, localizado en el cruce de los bulevares -De Los Ganaderos y Serna-.

De acuerdo con reportes periodísticos, fue necesario el uso de miles de litros de agua y al menos diez elementos de bomberos, mismos que tardaron alrededor de tres horas para controlar el siniestro.

Ahora bien, el tema del parque “La Saucedá”, es un tema que ya tiene mucho tiempo en el cajón del olvido, siendo que representa una importante área verde para esta ciudad de Hermosillo, con los correspondientes beneficios medioambientales que el citado inmueble acarrea para la población hermosillense, toda vez que, en condiciones óptimas, no sólo era considerada un área de esparcimiento familiar, sino que es uno de los principales pulmones de esta población.

No omito mencionar un hecho de ha sido de dominio público, y tiene que ver con los aparentes intentos por rescatar el parque “La Saucedá”, realizado por administraciones anteriores, mismos que resultaron en actos de simulación pero que, al final del día no llevaron a buen término el estado y las condiciones físicas del parque, algo que no necesita descripción ya que está a la vista de todos.

En tal sentido, el suscrito, diputado Miguel Ángel Chaira Ortiz, presenté en el mes de octubre del año 2020, una iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve crear la Comisión Especial de atención al Parque Recreativo “La Saucedá”, misma que tiene por objeto que la LXII Legislatura, en forma coordinada con las demás autoridades correspondientes, atiendan, revisen y resuelvan la problemática de descuido y deterioro que sufre dicho inmueble; para efectos de rescatar y preservar dicho espacio como un pulmón ecológico de Hermosillo, Sonora, así como también, ofrecer a sus visitantes una área verde libre y de sano esparcimiento.

Sobre el particular, cabe mencionar que, aunque la iniciativa contenía la solicitud de ser considerada como de urgente y obvia resolución y se dispensara el trámite de comisión, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esa misma sesión del pleno, no se contó con los votos requeridos de las dos terceras partes de los diputados presentes en la referida sesión del pleno, destacando que la misma no tuvo el apoyo de los diputados pertenecientes a los grupos parlamentarios del PRI, PAN Y PES, por lo que, al no contar con la votación antes citada, la iniciativa fue turnada, para su estudio y dictamen a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Es importante comentar que los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política no han dictaminado en el seno de la misma la iniciativa a la que me he venido refiriendo, obligación que se debió cumplir dentro de los 30 días hábiles siguientes al



de habersele turnado la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Así pues, la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 99 establece lo siguiente: “Ante la falta de presentación oportuna de dictámenes en el plazo ordinario establecido en el artículo 97 de esta Ley, la Dirección General Jurídica dará cuenta a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, quien podrá proponer al pleno del Congreso del Estado la creación de una comisión especial con carácter de transitorio para que concluya el estudio y dictamen 28 de la iniciativa o asunto que se trate, o bien la reasignación de la iniciativa o asunto a una comisión distinta”

Es por todo lo anteriormente expuesto y, en virtud de los recientes acontecimientos en el parque “La Sauceda”, que me permito solicitar y **EXHORTAR** de manera personal y directa al Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política o, en su defecto, a la mayoría de sus integrantes, para que dictaminen la multi-referida iniciativa, presentada por el suscrito o, de ser el caso, en la primera oportunidad, propongan al pleno legislativo la creación de una comisión especial para atender la problemática específica relacionada con el abandono y, por consiguiente, las condiciones deplorables en que se encuentra el parque “La Sauceda” de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.”

Posteriormente el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado Ortega Quintos, quien manifestó lo siguiente:

“¿se preguntarán que hago en este día aquí no? Si no soy de la Comisión Permanente, pero es un día que todos debemos recordar por el Día Internacional de la Enfermería, este día el 12 de mayo se celebra el día internacional de la enfermera con ocasión del nacimiento de Florence Nightingale, quien fue una enfermera, escritora y estadista considerada precursora de la enfermería profesional moderna, creadora del primer modelos conceptual de enfermería, su nacimiento fue el 12 de mayo de 1820 en Florencia Italia y su fallecimiento fue el 13 de agosto de 1910 en Londres en el Reino Unido.

Es por ello que hago este reconocimiento a todas las enfermeras y enfermeros del mundo por estar atendiendo en primera línea a todos los pacientes de todas las enfermedades no nada más de la pandemia del coronavirus, agradezco que me hayan permitido subir al pódium y también felicito a todas las madres del mundo por su día el 10 de mayo, muchísimas gracias presidente”.

Seguidamente el diputado presidente comento:

“Extender la felicitación de una vez a ese ejército tan valeroso que ha dado la batalla arduamente en el sector salud, sin duda hay que seguir reconociéndoles el mérito y el valor que tienen para nuestra sociedad y ojalá podamos seguir creando incentivos para seguirlos motivando no únicamente con felicitaciones porque también comen, visten, tienen muchas necesidades que creo que es nuestro, una asignatura pendiente que habría que seguir tratando de modificarla.

Y bueno por supuesto también en el tema aprovechando la recta próximamente el 15 de mayo tenemos también una fecha importante en la cual celebramos sin duda a otro a otra parte importante del sector de la sociedad, a los maestros que día a día también dan la batalla en el sector educativo tratando de generar mejores condiciones de vida por sus alumnos y sobre todo en estas condiciones tan difíciles que están por motivo de la pandemia.

Afortunadamente, el día de ayer dio inicio el día de antier dio inicio la vacunación para el sector educativo donde las cifras hasta ayer mencionadas casi 72 mil trabajadores de la educación habían sido ya inoculados y esa es una gran noticia porque es un gran avance que permitirá a la brevedad poder retomar las clases presenciales siempre y cuando existan las condiciones de las 3 v que hemos dicho no?, la vacunación, la voluntad y sobre todo pues las condiciones en ese sector de la salud para quienes van a acudir a las clases presenciales.

Porque si bien es cierto el sector magisterial va a estar vacunado, pero los alumnos que van a acudir no todos vienen de una familia donde estén vacunados sus padres, los riesgos no están exentos por lo cual es indispensable que el proceso de vacunación se haga lo más rápido posible extensivo a todos los sectores de la sociedad para poder contrarrestar los efectos nocivos del COVID y poder reactivar un país que se ha visto un tanto asolado y demasiado demasiados casos que hemos lamentado hoy es tiempo de que sumemos esfuerzos y esperemos que a la brevedad podamos estar no únicamente en el sector educativo, en todos los sectores de la sociedad reactivándola y poder tener éxito en contra de esta terrible pandemia que nos ha venido a causar grandes estragos.

Vaya pues una felicitación y un abrazo a los trabajadores de la educación, enhorabuena, enhorabuena y felicidades también a los trabajadores de la salud, un abrazo para todos a seguimos cuidando porque es muy importante.

Sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con tres minutos.

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
PRESIDENTE

DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA  
SECRETARIA

**DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2021**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diez horas con quince minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Duarte Flores Francisco Javier, Martínez Espinoza Rosa Icela, Camarena Moncada Marcia Lorena y Uribe Peña Ma Magdalena; presidente, secretaria, suplente en funciones de vicepresidenta y suplente, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la diputada Martínez Espinoza, secretaria, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escritos de los Presidentes y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Huépac, Bacerac, Arizpe, San Luis Rio Colorado, Arivechi, Santa Ana, Hermosillo, Huásabas, Huachinera, Agua Prieta, Magdalena, Benito Juárez, Puerto Peñasco, Trincheras, Cananea, Tubutama, Oquitoa, Opodepe, Rosario, Banámichi, Cucurpe, Ures, Bacoachi, San Felipe de Jesús, Santa Cruz, Caborca, Carbó, La Colorada, Villa Pesqueira, Moctezuma, Nácori Chico, Cajeme, Fronteras, Tepache, Yécora, Villa Hidalgo, Cumpas, San Javier, Sahuaripa, Etchojoa, Guaymas, Soyopa Nacozari de García, Nogales, Pitiquito, Navojoa, San Miguel de Horcasitas, Rayón, Álamos, Bácum, Baviácora, Benjamín Hill, Ímuris, Ónavas, Divisaderos, Bacadéhuachi, Suaqui Grande, Huatabampo, Bacanora y Empalme, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral

correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio fiscal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, la aprobación por unanimidad del oficio número 7521-I/21, y anexa copia certificada del acuerdo número cuatro, el cual consta en el Acta número 79. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 416, aprobado por este Poder Legislativo el día 18 de marzo de 2021”.

Escrito de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, la aprobación por unanimidad del oficio número 7671-I/21, y anexa copia certificada del acuerdo número cinco, el cual consta en el Acta número 79. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 418, aprobado por este Poder Legislativo el día 23 de marzo de 2021”.

Escrito de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, la aprobación por unanimidad del oficio número 7744-I/21, y anexa copia certificada del acuerdo número seis, el cual consta en el Acta número 79. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 419, aprobado por este Poder Legislativo el día 23 de marzo de 2021”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, mediante el cual solicita modificar el formato del presupuesto de ingresos en la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito de la Coordinadora Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaria de la Contraloría General del Estado, con la que informa a este Poder Legislativo, que derivado al procedimiento correspondiente se aplicó sanción a los Ciudadanos Alfonso Javier Velasco López y Norma Alicia García Leal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de San Javier, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, la renuncia al cargo de regidor de la ciudadana Teresa de Jesús Miranda Ruiz, cuya causa fue calificada como procedente por dicho órgano de gobierno municipal y se remite para su aprobación. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se resolverá en la presente sesión de la Diputación Permanente”.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, Libro de Actas de sesión de ayuntamiento, correspondiente del mes de febrero al mes de abril de 2021. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se envían a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Martinez Espinoza, dio lectura a la iniciativa presentada por los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de San Javier, Sonora, ha calificado la causa como justificada, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Teresa de Jesús Miranda Ruíz, al cargo de Regidora Propietaria de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día 18 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25, 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal”.

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad. dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Pacheco Borbón, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Gobernadora del Estado de Sonora, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, para que en ejercicio de sus atribuciones, gire las instrucciones correspondientes al Secretario de Hacienda, a efecto de que libere la partida presupuestal correspondiente a la cantidad de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) para la construcción de cuatro viviendas ubicadas en la Comisaria de fundición, en la comunidad de Guadalupe de Juárez, perteneciente al municipio de Navojoa, Sonora, en la que muchas familias se vieron afectadas por las lluvias severas e inundaciones de fecha 11 al 12 de octubre de 2018 y para lo cual el gobierno federal emitió la declaratoria de emergencia correspondiente”.

Al finalizar la lectura de la iniciativa, la diputada comentó lo siguiente:

“Esta situación de las cuatro viviendas faltantes, fue en la depresión tropical 19-E del 2018, ese recurso se presupuestó, por este Congreso del Estado de Sonora, por los Diputados y las Diputadas que debió haberse liberado, ese presupuesto en el 2019, incluso está autorizado por este Congreso, hasta la fecha de hoy, el presupuesto no ha sido liberado otra situación de gestión de estas viviendas, en su momento en el 2018 hasta el 2021.

Fui Secretaría de Desarrollo Social en el H. Ayuntamiento de Navojoa, por lo tanto, me consta haber estado en cada una de las viviendas afectadas, y otras de las situaciones he estado dándole seguimiento a que se construyan esas viviendas, no he tenido ninguna notificación sobre esto, la única situación que me dicen no han liberado el presupuesto, el presupuesto se autorizó del 2018 al 2019,

Otra de las situaciones el COVID inicio en el 2020, no tiene nada que ver para que no hayan liberado el presupuesto en el 2019, y es lo que me ponen de pretexto que es el COVID, pero el COVID nada tiene que ver en el 2019, porque inicio en el 2020.”

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad. dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Lomelí Duarte, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento exhorto a los Titulares de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Marina, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan y resuelvan a la brevedad, los dos embargos que el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, a través de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), mantiene por un lado, sobre los productos pesqueros capturados en el norte del Golfo de California y por otro, sobre el camarón producido por embarcaciones de arrastre en todos los litorales del País”.

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general e hizo uso de la voz, la diputada Uribe Peña, para decir:

“Quiero felicitarlo diputado Lomelí, de verdad que los pescadores se les quedo a deber quedaron muy abandonados, ahorita es un clamor el que les quitaran el subsidio del diésel, y aparte que no se obtuvo ni un solo permiso, y de verdad que entiendo la situación que están

pasando ellos y necesitan pues que hasta el último momento de esta legislatura se esté viendo por ese sector que es tan sentido, que de verdad la mayoría de pescadores están enfermos no tienen el capital siquiera para llevar una vida digna, y de verdad hay que seguir trabajando en ello, porque hay mucho, mucho que deberles a todo el sector pesquero, lo felicito y pues a seguir trabajando en ello es cuanto diputado presidente gracias”.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Uribe Peña, dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES), C. Luis Carlos Romo Salazar y al Director General del Centro Ecológico de Sonora, C. Luis Francisco Molina Ruibal, para que en el ámbito de sus atribuciones, generen a la brevedad un diagnóstico de la situación que guarda actualmente el Centro Ecológico de Sonora y las propuestas de soluciones y/o alternativas de acciones de ejecución de trabajos para tener a dicho Centro con una imagen y funciones en óptimas condiciones.

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad. dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado presidente dio lectura a su Iniciativa con proyecto de Ley de Útiles Escolares Gratuitos para el Estado de Sonora, que presenta en unión con el diputado Trujillo Fuentes, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.



En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, dio lectura a su posicionamiento en relación a la celebración del Día del Maestro.

“No hay duda alguna que una de las profesiones más nobles que existen es la docencia cada maestro y maestra transforma el destino de nuestro país desde las aulas de la mano con los más pequeños, los adolescentes y los jóvenes a quienes además del conocimiento que enseñan con dedicación y con compromiso día con día también refuerzan los valores que les hará mejores ciudadanos y ciudadanas.

El 15 de mayo se conmemora el día del maestro y la maestra de México una fecha sumamente especial para honrar a los profesores y profesoras que son pilar de nuestra sociedad, esta celebración comenzó en 1950 a raíz de la fiesta de San Juan Bautista de La Salle un sacerdote que fue vital en la consagración de los maestros y maestras en Francia. La importancia de la docencia ha sido reconocida en México desde 1917 cuando se propuso ante el Congreso de la Unión que el 15 de mayo fuera instituido como el día del maestro, la propuesta fue aprobada y su decreto fue firmado por el presidente Venustiano Carranza, se conmemoró por primera vez en nuestro país el 15 de mayo de 1918.

En nuestro país de acuerdo con los resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo en OE correspondiente al cuarto trimestre de 2019 hay en México un millón ciento noventa y siete mil setecientos setenta y ocho docentes de 20 años y más de edad ocupados en la educación básica, de este total prácticamente la mitad 50.4% está impartiendo clase en primaria, 25.9% se desempeñan en secundaria y 23.7% en preescolar, así mismo tras la pandemia durante el ciclo escolar 2020, el número de docentes en funciones a nivel licenciatura alcanzó un nuevo récord a nivel nacional tanto en universidades privadas como públicas aproximadamente 361,193 más docentes según información de la Secretaría de Educación Pública SEP.

Enseñar en tiempos de coronavirus reviste una enorme dificultad para los docentes desde solventar las dificultades al tener que acoplar sus actividades a los ritmos de sus estudiantes que no cuentan con las herramientas necesarias para conectarse o hacer llegar sus tareas de forma digital hasta reinventarse, adaptarse y reconvertir su práctica educativa durante la pandemia de covid-19 trabajando arduamente por la educación de todos y todas.

La pandemia que se alarga y prolonga la educación a distancia un cambio en las políticas educativas que no contaba con una variante de esta naturaleza y los cambios de gobiernos en algunos estados apuntan hacia momentos de la necesidad de una profunda reflexión en la actual era de la educación en la que las video-llamadas reemplazaron a las aulas y las computadoras se volvieron herramientas indispensables para acercar a los alumnos con sus docentes. Inmersos en estos profundos retos los maestros de todos los niveles unidos como un gran ejército se organizaron y sin pretextos brindaron una respuesta rápida ante la delicada emergencia de salud, sin embargo, hay una gran deuda con este sector que es clave en el desarrollo de todas las personas, les debemos nuestra formación y el estado debe garantizarles mejores salarios y oportunidades de crecimiento, sobre todo durante esta crisis sanitaria.

Quiero reconocer profundamente la labor que realizaron en primera línea a pesar de todas las dificultades por la falta de acceso a internet y la carencia que tuvieron con herramientas como *laptops o tablets* sobre todo los maestros y maestras de las zonas rurales, donde la situación era aún más complicada para dar clases, no obstante, muchos y muchas recurrieron a nuevas formas de impartir clases para que nadie, nadie, nadie se quedara sin la educación que merecen por ley.

Igualmente, queridos compañeros quiero pedir un minuto de silencio por aquellos maestros y maestras que enfermaron por coronavirus o alguno de sus familiares y no lograron estar en esta fecha tan importante. Los invito compañeros. Me ayudas con el minuto. ¡Gracias!

Dios bendiga a todos nuestros maestros no? que se nos adelantaron que hermosos, gracias queridos compañeros, debemos reconocer sus conocimientos, su esfuerzo, su servicio a la comunidad pero el reconocimiento debe de ir de la mano con programas de capacitación y actualización constante de programas de estímulos al desempeño docente, de políticas públicas o programas que mejoren sus condiciones laborales y de vida, no podemos negar que existe una gran cantidad de docentes en cada entidad que no han recibido sus debidos pagos y sin embargo siguen laborando. Hay maestros que convirtieron la mesa del comedor, el buró de su recámara, la mesita del jardín a veces toda su casa en aulas, para las maestras esto implicó un reto enorme por la desigualdad que existe en el sistema de crianza y cuidado del hogar donde cumplían una triple jornada que repercutió en su salud emocional y en la privacidad de ellas y sus familias. Para los maestros no hay horarios de trabajo, atienden y resuelven dudas y consultas a medida que les llegan igual a sus alumnos como los padres de éstos, el trabajo debe ser reconocido, remunerado y valorado para que podamos legislar con el fin de ser empáticos y solidarios con el sector educativo en Sonora, no los podemos dejar en el olvido o darles la espalda cuando son ellos y ellas quienes nos toman de la mano para que seamos mejores seres humanos y profesionales con un alto sentido de solidaridad, honestidad, tolerancia y el amor al prójimo.

Que éste 15 de mayo este día tan importante y todos los días sea el día del maestro y la maestra porque no hay país que pueda progresar si no se asegura que sus docentes tengan las mejores condiciones para desempeñar su labor y, además que gocen plenamente de los derechos que les corresponden. Los maestros sonorenses han privilegiado su labor fortalecida con una gran vocación y compromiso aún por encima de su propia salud o de sus familias, los invito respetuosamente queridos compañeros legisladores a participar en la mejora del sistema educativo de Sonora porque ninguna mejora en nuestra sociedad funciona si no es de la mano de nuestros maestros.

Felicitemos a nuestros profesores, coadyuvemos con entusiasmo y decidido apoyo con quienes forjan y lo han hecho a lo largo de muchas décadas en la formación de hombres, mujeres sonorenses dignos, respetuosos y destacados, ellos y ellas nos forjaron y marcaron una ruta ¡que hermoso! En nuestras vidas, es nuestro turno de devolverles lo mucho, mucho que nos han dado. Feliz día del maestro y maestra y se los digo de todo corazón se les ama mucho y se les respeta nuestros queridos maestros”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Pérez Pérez, antes de dar lectura a su posicionamiento dijo: “Buenas tardes compañeros, diputado presidente, compañeros miembros de la mesa directiva es un placer saludarlos en esta mañana, pero presiento que no es bueno lo que voy a comentar porque vengo de mi municipio y la verdad le soy sincero veo mucho dolor, veo muchas familias desmembradas pues que le vamos a hacer hay que seguir”.

Posteriormente dio lectura a su posicionamiento en relación a la violencia que afecta al municipio de Cajeme, Sonora.

“Lamento profundamente tener que hacer uso de esta alta tribuna para hablar sobre un triste hecho que, desgraciadamente, ya se ha vuelto costumbre en nuestro querido Cajeme, y es el pan de cada día, al igual que en muchos otros municipios sonorenses. Me refiero, por supuesto, al cobarde atentado armado perpetrado el día jueves 13 de mayo de este año, el que crimen organizado acabó con la vida de Francisco Abel Murrieta Gutiérrez en Ciudad Obregón, Sonora.

Dejando atrás cualquier ideología política, no podemos dejar de reconocer que Abel Murrieta Gutiérrez siempre se distinguió por su desempeño en el servicio público, pues en Sonora todos conocemos su trabajo como diputado local y federal, pero muy especialmente es de recordar su etapa al frente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, hoy Fiscalía, que abarcó gran parte de las administraciones de 2 gobernadores, etapa en la que pudimos ver en acción a un sonorense comprometido, que desde tiempo atrás ya dedicaba su trayectoria profesional a brindar tranquilidad a las familias de Sonora, especialmente, en el municipio de Cajeme, de donde era originario, puesto que hace varios años también estuvo a cargo de la Seguridad Pública Municipal, como siempre lo hacía, combatiendo sin miedo y de frente a la delincuencia, que en estos días ha logrado infiltrarse en la sociedad y cometer crímenes tan atroces como el que hoy estoy mencionando, así como muchos otros igualmente detestables que presenciamos y sufrimos todos los días, seguidos de una perturbadora impunidad que fortalece a los criminales, debilitando el tejido social y por ende la confianza en nuestras instituciones, ante la falta de una adecuada reacción e investigación, por parte de nuestras actuales autoridades estatales.

Compañeras y compañeros, estoy sumamente consternado por todos y cada uno de los cobardes asesinatos de mis conciudadanos, pero en especial a ex funcionario de seguridad pública que dio gran parte de su vida a esta tan sacrificada carrera la cual en parte comprendo por al igual soy hombre de ley, no tolero las injusticias, y no solo por el gran aprecio y respeto que le tenía como profesionista del derecho y como ser humano, sino porque este hecho significa que la falta de respeto al Estado de Derecho por parte de los delincuentes, ha alcanzado niveles que obligan a una inmediata movilización de todas las fuerzas del orden público para que este crimen no quede impune y este sacrificio no quede en vano, se debe retomar el control inmediato de la seguridad pública en todo el Estado, pues hechos tan

lamentables como el asesinato de uno de los mejores perfiles sonorenses en el ámbito de la seguridad pública, representa un doloroso mensaje que nos dice a gritos que en Sonora, nuestras autoridades han sido claramente rebasadas y nos encontramos a merced de la delincuencia.

No podemos permitirlo. Como sonorenses que somos gente de bien, pero más aún, como representantes del pueblo de Sonora, estamos obligados a alzar la voz y exigir justicia de manera permanente y desde todas las trincheras, para que este tipo de crímenes no pueden quedar impunes y sin castigo, y que de ninguna manera se siga normalizando la violencia, sonora necesita paz que se constituye trabajando en equipo y dejando atrás mezquindades y pugnas entre partidos y colores. Debemos enfrentar en unidad y con determinación a quienes hoy ponen en riesgo la integridad de los sonorenses y pretenden desestabilizar el estado de derecho.

Esta convicción me llevo a elevar esta exigencia de manera personal ante el Presidente de la República, en la ciudad de México, para que voltee a ver el alto grado de la ola de violencia que azota a nuestro Estado, como nunca antes, que ha truncado miles de vidas, muchas de ellas inocentes, y nos brinde todo el apoyo para recobrar la seguridad y la tranquilidad a las que todas las personas tenemos derecho, no solo por simple lógica sino porque es un derecho y garantía constitucional, así lo reconocen nuestras las leyes secundarias federales y locales que de ellas emanan y son consideradas un derecho humano a la vida que es el bien jurídico más importante porque sin vida no hay nada.

Pero esta exigencia no solo debe quedar en oficios y discursos. Como dicen de dientes para afuera, Es por eso que los invito a que aprovechemos todas las oportunidades a nuestro alcance, como en estos momentos que somos parte de la Sexagésima Segunda Legislatura entre congreso del estado de sonora, para colaborar con las fuerzas de seguridad, y mantener viva la demanda social de justicia.es hora de recobrar a sonora esa sonora que estamos orgullosos y ese Cajeme de ayer de nuestros padres y abuelos nos platicaban como la tierra soñada “el triguero de México” Los sonorenses no merecemos vivir en el miedo y zozobra de la victimización.

En este y todos los crímenes cometidos contra nuestro Estado, exigimos justicia y una pronta y rápida reacción de las autoridades de gobierno que en el legislativo haremos nuestra parte”.

¡SONORA NO ES HOGAR DE CRIMINALES!  
¡BASTA DE IMPUNIDAD!  
¡BASTA DE INSEGURIDAD!  
¡BASTA DE VIOLENCIA!  
¡RECUPEREMOS SONORA!”

Al concluir su lectura agrego:

“Compañeros les pido un minuto de silencio yo sé que muy merecido por todos los sonorenses que han caído abatidos por balas de delincuentes cobardes, por todas esas familias, cuando uno pierde un padre queda huérfano, cuando uno pierde a su esposo a esposa

es viudo, pero cuando uno pierde un hijo no hay palabra que describa ese dolor y Sonora está perdiendo a sus hijos, gracias.

Para terminar compañeros quisiera tomar un punto, diputada Magdalena mi coordinadora estoy muy orgulloso de mujeres como usted, nos represente en esta tribuna la verdad, ha sido y es un tiempo muy apreciable voy a aprender de usted, igual lo platiqué con mi homólogo diputado propietario, en este momento con licencia está muy preocupado por la inseguridad que pasa principalmente en Cajeme.

Pues llegamos al acuerdo que, hasta el 15 de agosto, ¿15 de agosto de palabra su servidor se quedaría ahí esperemos que cumpla no?, Pues le digo por el bien de los sonorenses él sabe que me preocupo mucho por Cajeme, y la verdad se lo digo me duele, me duele en el alma lo que está pasando en mi municipio y ver que en Cajeme hemos perdido de alguna manera parte de la sensibilidad humana ya lo vemos como un hecho común y eso no puede ser. Gracias”.

Sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con cuarenta y ocho minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Lujan López, con justificación de la mesa directiva.

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
PRESIDENTE

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA  
SUPLENTE EN FUNCIONES DE VICEPRESIDENTA

DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA  
SECRETARIO

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA  
SUPLENTE

**DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2021**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diez horas con veintiocho minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Duarte Flores Francisco Javier, Luján López Miroslava, y Martínez Espinoza Rosa Icela; presidente, vicepresidenta y secretaria, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la diputada Martínez Espinoza, secretaria, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Baviácora, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que dicho Ayuntamiento resolvió como procedente la licencia para ausentarse del cargo de Presidente Municipal al ciudadano Juan Francisco Huguez Martínez por un periodo de 45 días, recayendo en el ciudadano José Luis Félix Barceló, quien a partir del 24 de abril de 2021 asumió la responsabilidad como Presidente Interino, de la cual se anexa copia de Acta correspondiente. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y Enterados”.

Escrito del Presidente Interino y del Secretario del Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que en acta No. 44, se tomó protesta a la ciudadana Ana Lydia Campas Pérez, Sindica Suplente,

como encargada de la sindicatura de dicho Ayuntamiento, de la cual se anexa copia de Acta correspondiente. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y Enterados”.

Escritos de los Presidentes y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Granados, Átil, Aconchi y San Ignacio Río Muerto, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio fiscal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la comisión de Fiscalización”.

Escrito del Diputado Luis Mario Rivera Aguilar, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con el que hace entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados durante el semestre comprendido entre el 16 de septiembre de 2020 al 15 de marzo de 2021. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la comisión de Administración”.

Escrito de la Presidenta de la Asociación Civil “Conservando los Valores de la Familia”, mediante el cual presenta ante este Poder Legislativo, propuesta social, legislativa y ciudadana, para establecer el Sistema Estatal de Educación Inicial (SISEIN) y la Creación del Instituto Estatal de Educación Inicial (INSEIN). El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria celebrada el trece de mayo del presente año, correspondiente al acta número 60, se aprobó las licencias para separarse del cargo de Regidores Propietarios a los ciudadanos Armando Moreno Soto y Carlos Sosa Castañeda, ambas licencias por un periodo de diez días naturales, con efectos a partir del 06 de junio y concluyendo el 15 de junio del presente año, asimismo, informa que en la referida sesión se tomó la protesta de ley correspondiente, a los ciudadanos Manuel Fernando Aguirre Martínez y José Aurelio Pérez Vázquez, como regidores propietarios de



dicho ayuntamiento, de la cual se anexa certificación de los acuerdos correspondientes. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, Acuerdo del consejo general del Instituto Nacional Electoral por el cual se asignan los tiempos en radio y televisión para la difusión de la consulta popular, se aprueban los criterios de distribución de tiempos para autoridades electorales, así como el procedimiento que regule la suspensión de propaganda gubernamental, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el 6 de abril del 2021, para efecto de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo tercero y cuarto. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y Enterados”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huépac, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la información que documenta la solicitud de licencia de la Presidente Municipal, ciudadana María Eloína Lugo Méndez, aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2021, procediendo en la misma sesión a proponer al Síndico Municipal, ciudadano Ricardo Hasael Padilla Mendoza para que asuma las funciones de Presidente Municipal, de igual forma, se procedió notificar en el mismo acto al Síndico Suplente, el ciudadano Víctor Antonio Vásquez García, mismo que había asistido a la sesión de Ayuntamiento y contaba con un oficio sin número que contempla que por cuestiones personales no puede asumir el cargo de Síndico Municipal, dando continuidad a los cargos procedió a nombrar al ciudadano Adán Enrique Méndez Morales regidor propietario de dicho ayuntamiento como encargado de la Sindicatura por el tiempo en que el ciudadano Ricardo Hasael Padilla Mendoza desarrolle las funciones de Presidente Municipal, a su vez como último procedimiento, se emitió un acuerdo para notificar al ciudadano Jorge Raymundo López López, suplente de regidor para que adquiera la titularidad del cargo de regidor. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito del Comisario General de Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, mediante el cual responde a este Poder



Legislativo, al punto de Acuerdo, en relación al apoyo a socorristas y/o paramédicos de la Cruz Roja y particulares, en situaciones de código rojo, en dicha comisaría, siempre se acude al resguardo de vigilancia y escolta cuando atienden a personas heridas por cualquier arma de fuego o arma blanca, en su traslado a cualquier nosocomio, dentro y fuera de la ciudad, en cumplimiento a los protocolos de actuación policiales y coordinaciones con otras instituciones policiales del estado, en ocasiones siendo los elementos de Cruz Roja, los que se niegan a acudir a estos eventos, por falta de personal, combustible u otros motivos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 438, aprobado por este Poder Legislativo el día 27 de abril de 2021”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos antes de dar lectura a su iniciativa dijo: voy a hacer un pequeño preámbulo antes de iniciar la lectura de la iniciativa que traigo porque creo que ya estamos dándole muchas largas a esta situación del apoyo para los ganaderos, no se les dio apoyo a los agricultores, y ahora a los ganaderos están exigiendo que los respaldemos ante el Ejecutivo, para que, se les dé el apoyo necesario ya que están sufriendo los estragos de la sequía.

Posteriormente, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO ÚNICO.** - La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Secretarías de Hacienda y de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, para que, en ejercicio de sus atribuciones, apliquen los recursos necesarios y suficientes que permitan hacer frente a la problemática provocada por la sequía en nuestro Estado”.

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad. dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las diez horas con cuarenta y seis minutos.

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
PRESIDENTE

DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ  
VICEPRESIDENTA

DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA  
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2021.**

**24 de mayo de 2021. Folio 3848.**

Escrito del Comisionado General de la Policía Preventiva y de Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual da respuesta a este Poder Legislativo, al exhorto girado a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, con el propósito de que se implementen todas las medidas necesarias para prevenir, combatir y erradicar el acoso sexual callejero en las mujeres, así como llevar acabo las adecuaciones que sean necesarias para el mismo fin en los bandos de policía y buen gobierno. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 418, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021.**

**25 de mayo de 2021. Folio 3849.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que el ciudadano Eduardo Quiroga Jiménez, Presidente Municipal, solicitó licencia temporal para efectos de participar en el proceso electoral 2021, proponiendo mediante oficio PM-083/05/21 que el regidor Julio Alfonso Bracamonte Moreno ejerciera las funciones de Presidente Municipal, la cual comprende a partir del 21 de mayo al 7 de junio del año en curso; de igual manera, la licenciada María Bibiana Cruz Munguía, Síndico Municipal, solicitó licencia temporal del 21 de mayo al 7 de junio del año en curso, con el fin de ejercer sus derechos políticos electores con toda plenitud sin limitación de horario o funciones de gobierno, mismas licencias que fueron aprobadas por dicho órgano de gobierno municipal y, como consecuencia, se realizaron las tomas de protesta de Ley correspondientes, se anexa copia certificada del Acta y los mencionados oficios. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**25 de mayo de 2021. Folio 3850.**

Escrito de la Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria, el pleno del ayuntamiento aprobó por unanimidad, solicitar la modificación al artículo 21 de la Ley de Ingresos del municipio de San Felipe de Jesús, en referencia al Presupuesto de ingresos

en el capítulo 4000, específicamente la eliminación de saldos, de la cual anexa copia certificada. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**25 de mayo de 2021. Folio 3851.**

Escrito del Director General de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al acuerdo emitido por este Poder Legislativo, mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de la Junta de Caminos del Estado de Sonora para que, en base a sus atribuciones, realicen las gestiones y acciones necesarias, para que en el corto plazo, se les de mantenimiento y/o arreglo de las carreteras de la Y griega, cuyo nombre oficial es Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco; y de Puerto Peñasco a la comisaria Golfo de Santa Clara del municipio de San Luis Rio Colorado y del Golfo de Santa Clara a Estación Riito. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 445, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.**

**26 de mayo de 2021. Folio 3852.**

Escrito del Diputado Presidente y de la Diputada Secretaria del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria número 27, celebrada con fecha 12 de mayo del año en curso, se aprobó un punto de acuerdo, que en su parte conducente señala: Primero.- Acuerdo por el que la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere al punto de acuerdo enviado por el Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual se emite un llamada respetuoso a los diputados presidentes de las comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural de las 31 entidades federativas del país, a pronunciarse ante el gobierno federal con relación al pago a los productores agrícolas que celebran contratos con ASERCA para garantizar sus ingresos objetivos y agricultura por contrato para el ciclo PV 019, de la cual se anexa copia del Acuerdo de referencia para la atención correspondiente. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

**26 de mayo de 2021. Folio 3853.**

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo de ese Ayuntamiento, donde se autoriza la modificación y ampliación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, en los rubros establecidos en la Ley de ingresos Y Presupuesto de ingresos que fue aprobado por esta honorable legislatura estatal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**26 de mayo de 2021. Folio 3854.**

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo, la modificación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de ese ayuntamiento para el presente ejercicio fiscal. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**27 de mayo de 2021. Folio 3855.**

Escrito de la Presidenta y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio fiscal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**27 de mayo de 2021. Folio 3856.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, mediante el cual informan a este Poder Legislativo, que en sesión extraordinaria y privada celebrada el día 13 de noviembre de 2020, mediante acuerdo 342, según consta en acta de cabildo número 43, tuvo a bien aprobar por unanimidad, la Ley número 169, que reforma la fracción XLV y adiciona una fracción XLVI, al artículo 136, de la Constitución Política del Estado de Sonora, de la cual se anexa copia certificada del Acta de Sesión de referencia. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**27 de mayo de 2021. Folio 3857.**

Escrito de la Coordinadora Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo que, derivado del procedimiento administrativo correspondiente, se aplicó sanción al ciudadano José Luis Sánchez Enríquez. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

La suscrita Diputada **MA MAGDALENA URIBE PEÑA**, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA RESUELVE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR EN SONORA, PARA EFECTOS DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ENTEREN DE IRREGULARIDADES DE OPERADORES DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS Y ACTÚEN EN CONSECUENCIA**, fundando la procedencia de la misma en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los temas sensibles en las políticas públicas, además de la salud, educación y seguridad pública, entre otras, está el de los programas sociales que apoyan a la mayor gente posible y más vulnerable de la sociedad, éste tema cobra principal relevancia y atención tratándose de políticas públicas de un Gobierno Federal con impacto en todo el país.

En el caso de nuestro presidente de la república Andrés Manuel López Obrador, con una visión social importante en su Gobierno, cuenta con la Secretaría de Bienestar para que en México tengamos una vida mejor, buscando un cambio de fondo, en el que la prioridad sea la gente y, de manera muy especial, quienes menos tienen.

En efecto, la Secretaría de Bienestar de Gobierno Federal estableció para sus atribuciones, lo siguiente:<sup>1</sup>

### **Misión**

Coadyuvar al establecimiento del estado de bienestar en donde las personas como sujetos de derecho, en particular los grupos históricamente vulnerables, mejoren sus niveles de bienestar, inclusión y equidad durante su curso de vida considerando la diversidad cultural, social y territorial, a través de la consolidación de políticas públicas integrales, con desarrollo sustentable e inclusión productiva.

### **Visión**

México es un país con bienestar en el cual las políticas públicas integrales garantizan el desarrollo e inclusión productiva, considerando la diversidad cultural, social y territorial, permitiendo que todas las personas, en especial los grupos históricamente vulnerables, ejercen efectivamente sus derechos y se desenvuelven satisfactoriamente durante su curso de vida.

En ese tenor, la Secretaría de Bienestar Federal, es de tal importancia, que son de las que consideraron una Delegación en nuestra entidad federativa.

Ahora bien, los orígenes de la presente iniciativa con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de referencia, son por las diversas quejas e inconformidades de la gente, en relación con las personas que están en la operación y ejecución de los programas federales en los distintos lugares, principalmente en el Distrito<sup>11</sup> que represento en Hermosillo y la Costa, que incluye las localidades del Poblado Miguel Alemán, Bahía de Kino, entre, otras comunidades.

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/bienestar/que-hacemos>



Entre los programas prioritarios de la Secretaría, coordinados por la Delegación de Bienestar Sonora, son los Programas dirigidos a personas con discapacidad, adultas mayores, para niñas y niños de madres trabajadoras, entre otros; sin embargo, se están presentando muchos casos de discriminación, por las personas que andan en las jornadas comunitarias ejecutando dichos programas.

### **A que me refiero con la discriminación?**

Están clasificando las discapacidades, edades, número de hijos, etcétera, donde la ley no distingue, al grado de otorgar el programa a una persona en sillas de ruedas y no a una persona en muletas sin una pierna o una mano; o de otorgar el beneficio a una persona ciega y no a una sorda, o peor aún, clasificando la adultez para otorgar el programa a un adulto mayor con mayor edad que otro adulto mayor, criterios absurdos que la ley ni reglamentos de los programas distinguen.

No obstante lo anterior, la falta de respeto y carencia de vocación de servicio por dichas personas que andan en las comunidades con los programas en mención, que es necesario poner en conocimiento de las autoridades competentes, porque no es la política pública nacional, se están desvirtuando los ideales y objetivos generales de los programas de Bienestar del Presidente de la República.

La ciudadanía está exponiendo a estos servidores públicos, que solamente están vulnerando derechos de la gente, además con maltratos y ofensas, estas personas no deben operar programas de ningún tipo, mucho menos en algo tan delicado como la necesidad de la gente, están decidiendo no otorgar beneficios sociales en casos en que la personas reúnen los requisitos, gente perteneciente a grupos vulnerables, que sabemos son quienes más lo necesitan.

No me quiero extender en el tema tan delicado y triste, en el cual se van incluso atrasando la entrega de los beneficios, aspectos que dejan mucho que decir, susceptibles de irregularidades administrativas y/o penales, máxime en un proceso electoral

en el que la Secretaría de Bienestar; si bien es cierto, cuenta con un diverso programa de blindaje electoral para restringir ciertas actividades y beneficios, en los casos planteados se trata de programas prioritarios que no están sujetos al blindaje y tiene que seguir avanzando y operando de la mejor manera por la gente que está en las condiciones vulnerables mencionadas.

Por todas las consideraciones expresadas en este contexto, vengo ante Ustedes a pedir su apoyo y colaboración en esta iniciativa con punto de Acuerdo, para poner en conocimiento de las autoridades competentes en los programas prioritarios del gobierno federal, de las irregularidades en su ejecución que expone la gente por nuestro conducto como sus representantes, para que paren la discriminación donde la ley no distingue y que hagan su trabajo en pleno respeto a los derechos humanos y apegados a la normatividad del servicio público.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, Ciudadano Javier May Rodríguez y al Delegado de la Secretaría de Bienestar en Sonora, Ciudadano Jorge Taddei Bringas, para efectos de que, en el ámbito de sus atribuciones, se enteren de irregularidades de operadores de los programas y actúen en consecuencia, erradicando la discriminación donde la ley no distingue y en pleno respeto a los derechos humanos como apegados a la normatividad del servicio público.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Hermosillo, Sonora, a 01 de Junio de 2021

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA MA MAGDALENA URIBE PEÑA**  
**Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, **LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**, en mi carácter de diputado del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con la finalidad de someter a su consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Sonora (LEEPAS) y del Código Fiscal del estado de Sonora, cuya justificación sustento bajo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) constituyen uno de los instrumentos de política ambiental más importantes del sistema jurídico mexicano para la conservación de la diversidad biológica. Hoy en día abracan más del 13% del territorio nacional y 20% de las zonas marinas mexicanas. Cabe destacar que en el estado de Sonora existen seis ANP de competencia federal, tres de competencia estatal y una de competencia municipal, entre las cuales destacan: la Reserva de la Biósfera El Pinacate, el Gran Desierto de Altar y el Área de Protección de Flora y Fauna de Bavispe.

En atención a la naturaleza concurrente de la materia ambiental, bajo el principio de concurrencia previsto en el Artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación ambiental de las diferentes entidades federativas que integran al Estado Mexicano también incluye los tipos de ANP de competencia estatal.

Así ocurre con la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, la cual dedica el Capítulo I del Título Tercero a los tipos y características de las ANP de competencia local. Dentro de este capítulo también se incluyen

las áreas de conservación “*destinadas voluntariamente por particulares a acciones de preservación y restauración de sus ecosistemas y biodiversidad, y de la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones ambientales*”.

Cabe destacar que la figura de Áreas de conservación (AC) es análoga a la de Áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC), las cuales encuentran su fundamento jurídico en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Esta ley faculta expresamente a los congresos de las entidades federativas para definir otras categorías de ANP complementarias a las previstas en la misma, señalando expresamente que podrán reunir las características de las ADVC.

Tanto las AC como las ADVC presentan las siguientes ventajas:

1. Al ser voluntarias facilitan el cumplimiento eficaz de sus objetivos. Sus propietarios son los responsables de su gobernanza y con ello se evitan los conflictos derivados de imponer modalidades a la propiedad y restringir actividades;
2. Fortalecen y complementan a las ANP establecidas mediante decreto;
3. Se adaptan mejor a las circunstancias regionales o nacionales específicas, así como a las necesidades de conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, y
4. Constituyen, *per se*, un estímulo para conservar. Esto, al establecerse un régimen especial de manejo de los ecosistemas y los recursos naturales, que ampara a sus propietarios contra el desarrollo de ciertas amenazas externas.

De acuerdo con lo antes expuesto, el objetivo de la presente iniciativa comprende fortalecer las áreas de conservación y crear instrumentos económicos de carácter fiscal, financiero y de mercado para incentivar la certificación de predios como “AC de competencia estatal” o como “ADVC de competencia de la federación”, así como para mantener el compromiso de conservación por parte de sus propietarios.

Lo anterior, con pleno conocimiento de que la LEEPAS establece — como principio de la política ambiental— que los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y que de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del estado; que las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico, y que debe incentivarse a quien proteja el ambiente, promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y aproveche de manera sustentable los recursos naturales.

También, la ley estatal citada establece que el Gobierno del Estado y los ayuntamientos diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, incluyendo el otorgamiento de estímulos a quien realice acciones para la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico. Para ello, la LEEPAS considera como instrumentos económicos los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas, impulsándolas a realizar acciones que favorezcan el ambiente.

Es así, que, en primer término, se propone adicionar un artículo 61 BIS de la LEEPAS, a través del cual se faculte a la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora para autorizar el uso de sellos o distintivos que puedan mostrarse en las etiquetas de productos elaborados o en la publicidad de servicios prestados de manera sustentable. Esto, dentro de la ANP de competencia estatal de que se trate o en áreas de conservación, de conformidad con lo previsto en las disposiciones administrativas que resulten aplicables de acuerdo con el manual para el uso de dichos sellos o distintivos y las licencias que al efecto se expidan. Se acota que la autorización del uso de los sellos o distintivos para productos o servicios elaborados o prestados dentro de áreas de conservación deberá tomar en cuenta los diferentes niveles de certificación que se proponen incluir en el presente ordenamiento.

Esta adición incluirá en la LEEPAS un instrumento económico de mercado que tiene por objeto dar un valor agregado a los productos que se elaboren o a los servicios que se presten en las áreas respectivas.

Así mismo, se propone reformar las fracciones II, III y V del artículo 70 de la LEEPAS. En el caso de las fracciones II y III, para utilizar un lenguaje incluyente. En el caso de la fracción V, para sustituir la figura de “tierras sujetas a contratos de conservación”, que no se distinguen de las “servidumbres ecológicas”, por el “derecho real de conservación”, el cual consiste en la facultad de los propietarios de predios de suscribir contratos constitutivos de dicho derecho con personas físicas o morales determinadas, con el propósito de garantizar la conservación de los mismos.

Igualmente, se propone reformar el artículo 71 de la LEEPAS a efecto de que, en todos los casos, los certificados de las AC incluyan datos de su vigencia y se señale en los mismos que el plazo mínimo de esta es de 25 años. Así, esta disposición se homologará con la reforma propuesta a la fracción IX del artículo 72 de esta misma ley.

Además, en congruencia con lo antes expuesto, se propone reformar la fracción VII del artículo 72 de la LEEPAS. Actualmente, las fracciones VII y VIII de la presente disposición regulan por separado ciertas actividades y las acciones de manejo de las AC. Es por ello que se recomienda juntar en una misma fracción todos los aspectos relacionados con el manejo de los predios que se propone certificar como AC, e incluir la posible zonificación de los mismos, señalando que deberán integrarse al documento con la propuesta de manejo correspondiente. Asimismo, se recomienda incluir en la fracción VIII la necesidad de que los interesados también incluyan el plazo por el que se desea certificar el área, el cual no podrá ser menor a veinticinco años. Finalmente, al unir en una misma fracción los aspectos previstos en las fracciones VII y VIII vigentes, es necesario derogar la fracción X.

Proponemos también la reforma del artículo 76 de la LEEPAS a efecto de sustituir su texto actual —que se refiere a las acciones que puede emprender la Comisión,

en coordinación con otras autoridades estatales y los ayuntamientos—, por ciertas actividades que se considerarán prioritarias para el otorgamiento de los incentivos que, en su caso, se establezcan en las leyes fiscales correspondientes, siendo estas:

- a) Establecer, administrar, conservar, desarrollar, vigilar y divulgar las áreas naturales protegidas de competencia estatal o municipal, así como el reconocer, preservar, conservar y restaurar las áreas de conservación y, en su caso, tomar en cuenta los niveles de certificación correspondientes;
- b) Establecer, administrar y manejar los predios reconocidos por la federación como áreas destinadas voluntariamente a la conservación, tomando en cuenta los niveles de certificación previstos en la LGEEPA, o
- c) Aportar recursos para el establecimiento, administración, conservación, desarrollo, vigilancia y divulgación de las áreas naturales protegidas de competencia estatal o municipal, así como el reconocimiento, preservación, conservación y restauración de las áreas de conservación tomando en cuenta (en su caso) los niveles de certificación a que se refiere el artículo 76 BIS de la presente Ley.

Como ya se mencionó, se propone adicionar un artículo 76 BIS a la LEEPAS con la finalidad de incluir diferentes niveles de certificación de las áreas de conservación en atención a las características físicas y biológicas generales de los predios, su estado de conservación, el plazo por el que se emite el certificado, las acciones de manejo del área y las actividades a regular y, en su caso, la zonificación correspondiente.

Con base en dichos niveles, las autoridades competentes podrán definir y determinar el acceso a los instrumentos económicos correspondientes y la certificación de productos o servicios. De esta forma, las autoridades contarán con criterios para definir prioridades e incentivar a quien proteja el ambiente o aproveche de manera sustentable los recursos naturales a través de dichas áreas.



Por último, se pretende reformar el encabezado del artículo 190 de la LEEPAS, para eliminar la referencia a un fideicomiso, ya que el acuerdo por el que se autoriza la constitución y operación del Fondo Ambiental Estatal no cumple con esta disposición, al señalar en su numeral 3 que “El Fondo se constituirá mediante la apertura de una cuenta bancaria con una institución de crédito a nombre de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en adelante Comisión, en la cual serán depositados los recursos que formen parte del señalado Fondo”.

Asimismo, reformar la fracción VI y adicionar una fracción VII, recorriendo la actual fracción VI a la fracción VIII para incluir los supuestos a los que se pueden destinar los recursos de dicho fondo. Es decir, al reconocimiento, la preservación, conservación y restauración de las Áreas de conservación (tomando en cuenta los niveles de certificación correspondientes) y al establecimiento, administración y manejo de predios reconocidos por la federación como Áreas destinadas voluntariamente a la conservación (también tomando en cuenta los niveles de certificación previstos en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente). De esta forma, mediante este instrumento económico de naturaleza financiera, se podrá apoyar tanto la certificación de predios de AC o de ADVC.

En el caso del Código Fiscal, se propone adicionar un artículo 33 QUINQUIES para incluir en dicho ordenamiento una disposición que establezca un instrumento económico de carácter fiscal, que tenga por objeto incentivar a los propietarios, mediante la reducción del impuesto predial, para que certifiquen sus predios como AC o como ADVC de la siguiente manera:

Del 100%, en el caso de predios:

a) Donde, cuando menos, el 80% de la superficie total del se encuentre destinada a la preservación de los ecosistemas y su funcionalidad a mediano y largo plazo; y

b) Que hayan suscrito acuerdos o contratos constitutivos de servidumbres ecológicas o del derecho real de conservación del predio, en los términos de la legislación ambiental aplicable, con asociaciones civiles sin fines de lucro, mediante los cuales se comprometan a conservarlos durante un plazo que no podrá ser menor a treinta años.

Del 50%, en el caso de predios:

a) Donde, cuando menos, el 50% de la superficie total del predio se encuentre destinada a la preservación de los ecosistemas y su funcionalidad a mediano y largo plazo; y

b) Que hayan suscrito acuerdos o contratos constitutivos de servidumbres ecológicas o del derecho real de conservación del predio, en los términos de la legislación ambiental aplicable, con asociaciones civiles sin fines de lucro, mediante los cuales se comprometan a conservarlos durante un plazo que no podrá ser menor a treinta años.

Del 20%, en el caso de predios:

a) Donde, cuando menos, el 50% de su superficie total se encuentre destinada a la preservación de los ecosistemas y su funcionalidad a mediano y largo plazo.

Asimismo, la disposición que se propone adicionar acota que, para poder beneficiarse de dichas reducciones al impuesto predial, los contribuyentes deberán presentar a los ayuntamientos el certificado que los reconozca como ADVC, emitido por el Gobierno Federal, o como AC, emitido por el Gobierno del Estado, así como la estrategia de manejo o el documento para el manejo del predio, respectivamente, con la zonificación del predio, que demuestre el porcentaje de su superficie total que se encuentra destinada a la preservación de los ecosistemas y su funcionalidad a mediano y largo plazo, y el contrato constitutivo de servidumbres ecológicas o del derecho real de conservación correspondiente.

Por estos motivos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política Local y 32 Fracción II de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno la siguiente iniciativa de:

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE SONORA Y DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona el artículo 61 BIS; se reforman las fracciones II, III y V del artículo 70; se reforma el artículo 71; se reforman las fracciones VII, VIII y IX del artículo 72; se reforma el artículo 76; se adiciona el artículo 76 BIS; se reforman el primer párrafo y la fracción VI, y se adiciona la fracción VII recorriéndose la actual fracción VI a la fracción VIII del artículo 190, y se deroga la fracción X del artículo 72, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 61 BIS.-** La Comisión autorizará el uso de sellos o distintivos a fin de que puedan ser ostentados en las etiquetas de los productos elaborados o en la publicidad de los servicios prestados de manera sustentable, dentro del área natural protegida de competencia estatal de que se trate o en áreas de conservación, de conformidad con lo previsto en las disposiciones administrativas que resulten aplicables, el manual para su uso y las licencias que se expidan y, en su caso, tomando en cuenta los niveles de certificación a que se refiere el artículo 76 BIS de la presente Ley.

**ARTÍCULO 70.-** Se consideran áreas de conservación:

I...

II.- Las reservas privadas de conservación, conformadas con terrenos de propiedad privada que por sus condiciones biológicas o por sus ambientes originales no alterados significativamente por la acción de los seres humanos se destinan a preservar los elementos naturales indispensables al equilibrio ecológico y al bienestar general;

III.- Las reservas rurales, establecidas en terrenos ejidales o comunales que por sus condiciones biológicas o por sus ambientes originales no alterados significativamente por la acción de los seres humanos se destinan a la conservación, preservación y protección de tierras comunales;

IV....

V.- El derecho real de conservación, constituido en forma libre y voluntaria por los propietarios de predios que vayan a ser destinados a la conservación, en beneficio de una persona física o moral determinada, a través de la suscripción de un contrato constitutivo que deberá constar en escritura pública ante Notario e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Dicho derecho es inseparable del predio sobre el cual se constituya, es indivisible, puede ser a título gratuito u oneroso, de duración indeterminada, y

se ejercerá de conformidad con lo previsto en la presente fracción y en los contratos constitutivos correspondientes; y

VI.- ....

**ARTÍCULO 71.-** Para el establecimiento de un área de conservación se deberá contar con el certificado de reconocimiento respectivo expedido por la Comisión. Dicho certificado deberá contener, por lo menos, el nombre del promovente, la denominación del área que se pretenda someter al régimen de conservación; su ubicación, superficie y colindancias; el tipo de área que se establezca de acuerdo con el artículo anterior; los términos y condiciones a los que se sujetaría dicha área, y el plazo de vigencia del mismo, el cual no podrá ser menor a veinticinco años.

**ARTÍCULO 72.-** Los interesados en obtener un Certificado de Reconocimiento de Área de Conservación, deberán presentar ante la Comisión:

I a VI.

....

VII.- Documento con la propuesta para el manejo del predio que incluya las acciones de manejo del área a cargo del promovente o promoventes, las actividades a regular y, en su caso, la zonificación correspondiente;

VIII.- Plazo por el que se desea certificar el área, el cual no podrá ser menor a veinticinco años; y

IX.- La información complementaria que desee proporcionar el promovente.

X.- Se deroga.

Una vez recibida la solicitud para el establecimiento de un área de conservación, la Comisión integrará un expediente y, en su caso, efectuará una visita de campo en un plazo que no excederá de veinte días hábiles contados a partir del día de la recepción.

La resolución de dicha solicitud se emitirá en los términos que se prevean en el reglamento respectivo.

**ARTÍCULO 76.-** Se considerarán prioritarias para el otorgamiento de los incentivos que se establezcan conforme a las leyes fiscales que resulten aplicables, las actividades relacionadas con:

I. El establecimiento, administración, conservación, desarrollo, vigilancia y divulgación de las áreas naturales protegidas de competencia estatal o municipal, así como el reconocimiento, preservación, conservación y restauración de las áreas de conservación y, en su caso, tomando en cuenta los niveles de certificación correspondientes;

II. El establecimiento, administración y manejo de predios reconocidos por la Federación como áreas destinadas voluntariamente a la conservación, tomando en cuenta los niveles de certificación previstos en la Ley General, o

III. El aportar recursos al establecimiento, administración, conservación, desarrollo, vigilancia o divulgación de las áreas naturales protegidas de competencia estatal o municipal, así como el reconocimiento, preservación, conservación y restauración de las áreas de conservación y, en su caso, tomando en cuenta los niveles de certificación a que se refiere el artículo 76 BIS de la presente Ley.

**ARTÍCULO 76 BIS.-** La Comisión establecerá diferentes niveles de certificación de las áreas de conservación, en función de las características físicas y biológicas generales y el estado de conservación de las mismas, así como el plazo por el que se emite el certificado, las acciones de manejo del área, las actividades a regular y, en su caso, la zonificación correspondiente, para que, con base en estos niveles, las autoridades correspondientes definan y determinen el acceso a los instrumentos económicos que tendrán los propietarios de dichos predios. Asimismo, estos niveles serán considerados por las dependencias y entidades competentes, en la certificación de productos o servicios.

**ARTÍCULO 190.-** La Comisión creará el Fondo Ambiental Estatal, cuyos recursos se destinarán a:

I a V...

....

VI.- El reconocimiento, preservación, conservación y restauración de las áreas de conservación, tomando en cuenta los niveles de certificación correspondientes;

VII.- El establecimiento, administración y manejo de predios reconocidos por la Federación como áreas destinadas voluntariamente a la conservación, tomando en cuenta los niveles de certificación previstos en la Ley General; y

VIII.- Las demás que señalen las disposiciones ambientales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona el artículo 33 QUINQUIES al Código Fiscal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 33 QUINQUIES.-** En el caso del impuesto predial, los contribuyentes que sean propietarios de predios y que cuenten con certificados que los reconozca como Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, emitidos por la Federación, o como Áreas de conservación, emitidos por el Gobierno del Estado, tendrán derecho a una reducción en su monto:

I. Del 100%, en el caso de predios:

a) Que, cuando menos, el 80% de la superficie total del predio se encuentre destinada a la preservación de los ecosistemas y su funcionalidad a mediano y largo plazo; y

b) Que hayan suscrito acuerdos o contratos constitutivos de servidumbres ecológicas o del derecho real de conservación del predio, en los términos de la legislación ambiental aplicable, con asociaciones civiles sin fines de lucro, mediante los cuales se comprometan a conservarlos durante un plazo que no podrá ser menor a treinta años.

II. Del 50%, en el caso de predios:

a) Que, cuando menos, el 50% de la superficie total del predio, se encuentre destinada a la preservación de los ecosistemas y su funcionalidad a mediano y largo plazo; y

b) Que hayan suscrito acuerdos o contratos constitutivos de servidumbres ecológicas o del derecho real de conservación del predio, en los términos de la legislación ambiental aplicable, con asociaciones civiles sin fines de lucro, mediante los cuales se comprometan a conservarlos durante un plazo que no podrá ser menor a treinta años.

III. Del 20%, en el caso de predios que, cuando menos, el 50% de su superficie total se encuentre destinada a la preservación de los ecosistemas y su funcionalidad a mediano y largo plazo.

Para obtener las reducciones señaladas en el presente artículo, los contribuyentes deberán presentar a los ayuntamientos el certificado que los reconozca como Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, emitido por el Gobierno Federal, o como Áreas de Conservación, emitido por el Gobierno del Estado, así como la estrategia de manejo o el documento para el manejo del predio, respectivamente, con la zonificación del predio, que demuestre el porcentaje de su superficie total que se encuentra destinada a la preservación de los ecosistemas y su funcionalidad a mediano y largo plazo, y el contrato constitutivo de servidumbres ecológicas o del derecho real de conservación correspondiente.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora expedirá el manual para el uso de los sellos o distintivos de los productos elaborados o de los servicios prestados de manera sustentable en las áreas naturales protegidas de competencia estatal o en las áreas de conservación, en un plazo no mayor a trescientos cincuenta días naturales, contados a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora establecerá los niveles de certificación de las áreas de conservación referidos en el presente Decreto, en un plazo no mayor a ciento cincuenta días naturales, contados a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora promoverá y apoyará a los ayuntamientos para que apliquen las reducciones al impuesto predial previstas en el presente Decreto.

**ATENTAMENTE.**

**HERMOSILLO, SONORA, A 1 DE JUNIO DE 2021.**

**DIP LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.